GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001.- /2023

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 384/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA NETLOGIC S.R.L., PARA ADQUISICIÓN DE UPS - ID: N° 417.073/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 08.-días del mes de noviembre.- del año 2023, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80015538-6, domiciliada en la Calle Bélgica N° 210 e/ Guido Spano, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.190.989, en calidad de **Apoderado**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 10 inserta en el Acta 81 del 8 de noviembre de 2023 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo 56° de la Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 384/2023 suscrito en fecha 13 de junio de 2023, para la **"ADQUISICIÓN DE UPS"**, a fin de modificar los Ítems Nos. 1 al 9 de la Cláusula 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS, en el sentido de **redistribuir la "CANTIDAD" de 29 (veintinueve) equipos de 3 KVA y 11 (once) equipos de 6 KVA**, cuya provisión e instalación en lo pertinente se deberá llevar a cabo en diferentes Oficinas de Casa Matriz y Agencias Periféricas del Banco Nacional de Fomento.----------

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 384/2023 de fecha 13 de junio de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CÉSAR AUGUSTO DUARTE LARRAMENDIA
APODERADO
NETLOGIC S.R.L.

NETLOGIC S.R.L.